

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

 Generalitat de Catalunya
 Departament d'Economia i Finances

18 FEB. 2010

Direcció General d'Energia i Mines

ACTA DE INSPECCIÓN

██████████, funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día 16 de diciembre de 2009, en el Centro del Dr. ██████████ con NIF: ██████████ sito en la C/ ██████████ en Rubí, Barcelona.

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de una instalación destinada a radiodiagnóstico médico y que figura inscrita en fecha 1.02.2008 en el registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico (según el Real Decreto 1891/1991 de 30 de diciembre) de la Direcció General d'Energia i Mines del Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya.

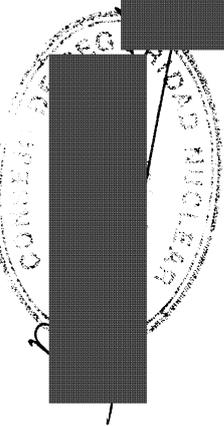
Que la inspección fue recibida por el Dr. ██████████ director del centro y la Sra. ██████████ con acreditación para operar, quienes aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

Generalidades

- No se observaban discrepancias con los datos registrales.-----
- La instalación se encontraba ubicada en la planta baja en el emplazamiento referido.-----



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Estaba formada por un equipo fijo de rayos X destinado a radiografía convencional instalado en la sala denominada "Sala de rayos X". -----
- Estaba disponible el plano de la instalación.-----
- Lindaba en el plano superior e inferior con viviendas y terreno.-----
- No disponían de la acreditación del CSN para dirigir a nombre de la Dra. [REDACTED] y si disponían de una acreditación operar a nombre de la Sra. [REDACTED] en instalaciones de radiodiagnóstico médico.-----
- Disponían de 1 dosímetro personal para la realización del control dosimétrico del personal profesionalmente expuesto.-----
- Disponían de un convenio con el [REDACTED] para la realización de dicho control dosimétrico. -----
- Disponían del historial dosimétrico individualizado y la dosis acumulada de los últimos cinco años del personal profesionalmente expuesto de la instalación. ---
- Disponían del certificado CE del generador del equipo de rayos X. -----
- No estaban disponibles las pruebas de aceptación del equipo.-----
- No estaba disponible el programa de garantía de control de calidad ni el de protección radiológica.-----
- [REDACTED] realizaba anualmente el control de calidad de los equipos de rayos X y la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo. -----
- No estaba disponible un contrato escrito entre la UTPR y el Centro.-----
- Se mostró a la inspección el resultado del control de calidad del equipo de rayos X y la vigilancia de los niveles de radiación realizado por A [REDACTED] en fecha 04.01.2008.-----
- El resultado era correcto.-----
- El equipo de rayos X era revisado por la empresa [REDACTED]. Había sido revisado en fecha 24.04.2009 y no presentaba deficiencias. -----
- Disponían de: 1 delantal plomado.-----
- Como cuerpo dispersor se utiliza un cuerpo de plástico con una altura de agua de unos 15 cm. -----
- El equipo utilizado por la Inspección para la detección de los niveles de radiación fue uno de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED]

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

n/s 1190.

Sala de RX

- La sala de rayos X lindaba con edificio anexo, sala de curas, sala de control-revelado y edificio anexo.

- El acceso era señalizado y controlado.

- Era visible un cartel de aviso a embarazadas.

- Las paredes a excepción de las que dan al edificio anexo y las puertas estaban blindadas con lámina de plomo.

- El equipo de rayos X instalado era un equipo de rayos X convencional de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con unas características máximas de funcionamiento de 125 kVp y 320 mA, provisto de un tubo de rayos X instalado en una columna suelo-techo para la realización de radiografía hacia una mesa fija provista de tablero deslizante y hacia un bucky mural situado en la pared que da la sala de curas.

- Dicho equipo era utilizado para la realización de exploraciones de traumatología convencional.

- La consola de control estaba situada en la zona de control y se mantiene control visual mediante un visor acristalado de 40x40 cm.

- Con unas características de 70 kV, 50 mAs, un diafragma para una placa de 30 x 40 cm y una distancia foco-placa de 1 m, con el haz de rayos X dirigido hacia la mesa, se midieron unas tasas de dosis de 2 microSv/h en el lugar ocupado por el operador y de 5 microSv/h en el pasillo tras la puerta de comunicación.

- Con unas características de 70 kV, 50 mAs, un diafragma para una placa de 30 x 40 cm y una distancia foco-placa de 1 m, con el haz de rayos X dirigido hacia el bucky mural se midieron unas tasas de dosis de 2 microSv/h en el lugar ocupado por el operador y de 8 microSv/h en el pasillo tras la puerta de comunicación y no se midieron tasas de dosis apreciables en la sala de curas en haz directo.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya a 20 de diciembre de 2009.

Firmado:

[Redacted signature area]

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (Real Decreto 1836/1999, BOE 313 del 31.12.1999 - versión castellana y BOE 1 del 20.01.2000 - versión catalana), se invita a un representante acreditado de L Dr. [Redacted] a que con su firma haga constar, a continuación, las manifestaciones que estime pertinentes.

- 1º Pendiente de contrato por lo UTP R [Redacted]
- 2º Se adjunta Titulación y Derivación del CSN de la Dra. [Redacted]
- 3º Se adjuntan las pruebas de aceptación del equipo - [Redacted] -

[Redacted signature area]